

# Procedimiento para la gestión y el otorgamiento de ISBN a publicaciones pertenecientes a la Editorial Ciencias Médicas

**Versión 1.1** | 28 de Marzo de 2016

#### **OBJETIVO**

Establecer el control para la gestión y el otorgamiento del Número Normalizado Internacional de Libros o ISBN, de las publicaciones pertenecientes a la Editorial Ciencias Médicas.

# **ALCANCE**

Editorial Ciencias Médicas del Centro Nacional de Información de Ciencias Médicas.

# **REFERENCIAS**

Manual de instrucciones ISBN-13. Reglamento sobre el ISBN (ISO, 2007). Contrato con la Agencia Cubana del ISBN. Manual Técnico de la Editorial Ciencias Médicas. Ley No. 14 de Derecho de autor y resoluciones relacionadas con esta. Resolución 60/2011 de la Contraloría General de la República sobre Control Interno.

# **RESPONSABILIDADES**

Cargo	Responsabilidad
Director del CNICM	Avala la propuesta de solicitud de ISBN en la etapa.
Jefe Centro Editorial	<ul> <li>Propone a la Dirección del CNICM los ISBN a gestionar en la etapa, según el plan editorial aprobado.</li> <li>Solicita el pago por concepto de la compra</li> </ul>
	de los ISBN en cada etapa.
Jefe del Departamento Técnico Productivo	<ul> <li>Realiza los trámites con la Agencia Cubana del ISBN, necesarios para la obtención de los números ISBN según la cantidad de títulos incluidos en el plan editorial.</li> </ul>
	<ul> <li>Mantener actualizada la base de datos de las publicaciones de la Editorial Ciencias Médi- cas en relación directa con lo orientado por la Agencia.</li> </ul>
	<ul> <li>Realiza el control de calidad del arte final de cada título y verificar que se cumpla con el reglamento del ISBN. Dejar evidencia en el expediente de cada proyecto.</li> </ul>
	<ul> <li>Incluye la información del ISBN aprobado en el expediente de cada publicación para su in- clusión en el arte final del título.</li> </ul>

	<ul> <li>Entrega el ejemplar impreso a la Agencia Cubana del ISBN como lo establece el Re- glamento. Tener evidencia de la entrega rea- lizada.</li> </ul>
Jefe del Departamento Libros	<ul> <li>Hacer el control de calidad en el proceso de cierre del proyecto y verificar que se cumpla lo reglamentado para el ISBN.</li> </ul>
Jefe del Departamento de Contabilidad.	<ul> <li>Gestionar el pago por cheque, correspon- diente a la factura enviada por la Agencia del ISBN según solicitud presentada.</li> </ul>

#### **INSUMOS**

- Contrato con la Agencia Cubana del ISBN.
- Plan editorial aprobado y conciliado con el MINSAP.
- Cada título aprobado en el plan tiene un expediente con los detalles técnicos necesarios para la solicitud del ISBN.

### **RESULTADOS**

Los títulos publicados tendrán el número de ISBN y el código de barras correspondiente y se garantizará el control de los títulos publicados por la Editorial.

# **POLÍTICAS**

- Previamente, la dirección del centro habrá firmado el Contrato con la Agencia Cubana del ISBN.
- No se le otorgará ISBN a títulos que no estén aprobados e incluidos en el plan editorial.
- El ISBN es una herramienta que identifica la publicación y la acredita. Permite el registro y control
  internacional de cada título, de la edición, el editor, y el país, así como es muy útil para el control de
  inventarios en distintas actividades relacionadas con las publicaciones.
- A partir de la base de datos sobre el control del ISBN de la Editorial Ciencias Médicas se deben implementar acciones de control periódicas y verificar que se haya cumplido con la legislación vigente para cada caso.
- Está prohibido ceder ISBN a terceros. Solo el Centro Editorial, avalado por la dirección del CNICM, tiene la potestad jurídica para otorgar un ISBN.
- El Centro Editorial está obligado a otorgar ISBN a sus ediciones siempre que sean: nuevas ediciones, reediciones, ediciones en otros idiomas, coediciones, diferentes formatos en los que se publique una misma obra.

# **DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO**

Unidad administrativa / Cargo	Actividad
Jefe de Centro Editorial	<ul> <li>Presenta a la Dirección del CNICM la pro- puesta de la cantidad de ISBN que se solici- tarán a la Agencia, según plan editorial apro- bado.</li> </ul>
Diversity del CNIICNA	A cala la revenuenta da calicitud de ICDN resea
Director del CNICM	<ul> <li>Avala la propuesta de solicitud de ISBN para la etapa.</li> </ul>
	······································
Jefe del Departamento Técnico Productivo	<ul> <li>Gestiona la adquisición de los ISBN con la Agencia.</li> </ul>
	<ul> <li>Presenta la solicitud de pago de los ISBN.</li> </ul>
	<ul> <li>Incluye la información del ISBN aprobado en el expediente de cada publicación para su in- clusión en el arte final del título.</li> </ul>
	<ul> <li>Realiza el control de calidad establecido para el cumplimiento del Reglamento del ISBN en el arte final listo para su reproducción o pu- blicación en la web. Hace el informe del con- trol realizado.</li> </ul>
	<ul> <li>Entrega el ejemplar impreso a la Agencia del ISBN.</li> </ul>
Jefe del Departamento de Contabilidad	<ul> <li>Gestiona el pago por cheque, correspon- diente a la factura presentada.</li> </ul>
Jefe de del Departamento de Libros	<ul> <li>Realiza el control de calidad en el proceso de cierre del proyecto de publicación.</li> </ul>



5

Versión y Fecha: Versión 1.1 del 28 de marzo de 2016.

**Distribución:** Este procedimiento tiene una copia impresa en la dirección del Centro Nacional de Información de Ciencias Médicas-Infomed, dentro del Manual de Procedimientos. Se publica como un documento en PDF, copia fiel del original firmado y acuñado, en el sitio de monitoreo y evaluación del Portal de Infomed.

**Validación:** Este documento fue aprobado por el Consejo de Dirección del Centro Nacional de Información de Ciencias Médicas-Infomed, según acuerdo número 27/2016.

**Cubierta:** La cubierta del documento impreso fue confeccionada según pautas del Manual de Identidad del Centro Nacional de Información de Ciencias Médicas-Infomed.

Anexo: Esquema del proceso.

# **ESQUEMA**

